



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

15 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 053



DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 18.744-M17(I)-S-23, iniciado por la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicita, en el marco del Plan de Saneamiento Ambiental Urbano, la contratación de 01 (un) Camión Batea de 25m³, destinado a la erradicación de micro basurales en el Municipio, fundamentando su solicitud en la necesidad impostergable de continuar brindando a la comunidad este servicio, el cual es de carácter esencial por cuanto está íntimamente relacionado al resguardo de la salubridad y el cuidado del ambiente y los recursos naturales; como así también dar respuestas a los reclamos de los vecinos;

Que a fs. 08 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 16.800.000.- (pesos dieciséis millones ochocientos mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/06 y, prosigue con el trámite, agregando a fs. 09/17 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la citada Licitación Pública, a la que le asigna el N° 02/2024 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará erogación emergente de autos y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 20/20 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Em.

///...

DECRETO:

Nº 053

15 ENE 2024

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a **“LICITACION PUBLICA Nº 02/2024”**, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la **“Contratación de 01 (un) Camión Batea de 25m³”**, -destinado a la erradicación de microbasurales en el Municipio-; conforme las características que se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 16.800.000.- (pesos dieciséis millones ochocientos mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 18.744-M17(I)-S-23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-


Mg. PABLO A. QUIROGA
SECRETARIO DE AMB. Y SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




LIC. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA